



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

FOLIO: 000201
FECHA: 07/03/22
HORA: 2:00
RECIBIÓ: Karen

Ciudad de México, a 04 de marzo de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00095/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SIBISO/DEMGEI/0031/2022 de fecha 3 de marzo de 2022, signado por el Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, el Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Raúl de Jesús Torres Guerrero y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1750/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c. a p. Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional en la SIBISOCDMX.

LBHL



Dip. Beul de Jesus Torres Guerrero



SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL

añ



Ciudad de México, 03 de marzo de 2022
OFICIO NÚMERO: SIBISO/DEMGEI/0031 /2022

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

PRESENTE

Por instrucciones del Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez, Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), y en respuesta al oficio con número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/131.1/2021 en el que solicita respuesta validada para el oficio MDPPOPA/CSP71750/2021 suscrito por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por parte del referido poder legislativo que ha su letra dice:

“ al Gobierno de la Ciudad de México a implementar acciones en coordinación de las autoridades federales y con autoridades del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y Relaciones Exteriores, para el cumplimiento de tareas de protección a mexicanos en retorno en materia de orientación, asistencia social, humanitaria, legal, con motivo de las fiestas de fin de año, a fin de evitar la comisión de actos de extorsión, robo, o malos tratos y corrupción por parte de los servidores públicos y prestadores de servicio ”

Al respecto le informamos que la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, a través de la Subdirección de Migrantes y en coordinación con la Dirección del Programa de Repatriación Humana del Instituto Nacional de Migración, participa en el Procedimiento de Repatriación al Interior (PRIM) desde julio de 2020, con el objetivo de asistir a los capitalinos migrantes repatriados que llegan al Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México. La presencia se suspendió en agosto de 2021, debido a actividades de apoyo a la emergencia sanitaria a causa del Covid-19, sin embargo la actividad se retomará a la brevedad.

Cabe resaltar que en la SIBISO trabajamos en la construcción de servicios para las personas migrantes y sujetas de protección internacional, así como de los capitalinos en el exterior retornados y a sus familias. De enero de 2019 a diciembre de 2020 se realizaron 3,975 atenciones cuyo objetivo fue orientar, asesorar y/o canalizar a las personas migrantes y sujetas de protección internacional, así como de los capitalinos en el exterior retornados y a sus familias, quienes habitan en la Ciudad de México, a esquemas de apoyo institucional con la finalidad de favorecer el ejercicio de sus derechos. Entre enero y julio de 2021 se han proporcionado 628 atenciones en materia de asesoría y orientación, canalización y vinculación interinstitucional a la identidad, al trabajo y a la educación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL



Ricardo
2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. VÍCTOR MANUEL TORRES OLIVARES

**DIRECTOR EJECUTIVO DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL
DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL**

Este oficio se emite vía correo institucional, conforme al "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 318, 06-04-2020) que establece en su párrafo SEGUNDO lo siguiente: "Las comunicaciones por correo electrónico institucional entre las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México serán consideradas comunicaciones oficiales y tendrán validez jurídica plena"